

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5654/2021	El Pleno	07/09/2021

D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5654/2021. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 7, Abstenciones: 2, Ausentes: 1
-----------	--

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en la que por mayoría se dictaminó favorablemente elevar al Pleno la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2021 y se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que elaborado el Presupuesto General para el ejercicio 2021, en el que figuran los estados de gastos e ingresos, las Bases de Ejecución, plantillas, subvenciones de asignación nominativa y cuantos documentos son exigibles, tanto del Presupuesto del propio Ayuntamiento como del O.A.A. Agencia de Desarrollo Local, se eleva al Pleno Municipal, la adopción de los acuerdos pertinentes.

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, con dos votos de abstención (Ciudadanos y Vox), siete votos en contra (6 PSOE y 1 Compromís) y once votos a favor (10 PP y Concejal no Adscrito), por mayoría, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, por importe consolidado de 32.192.876,54 €, integrado por el del propio Ayuntamiento, que asciende a 32.068.623,44 €, y el de la Agencia de Desarrollo, cifrado en 867.181,07 €.





SEGUNDO.- Que se efectúe exposición pública, en la Intervención Municipal, por espacio de quince días siguientes a la publicación del anuncio en el BOP, y se continúen los trámites establecidos en los artículos 169 del R.D. Leg. 2/04, de 5 de marzo, y 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, considerándose elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

TERCERO.- Aprobar las Plantillas de personal Funcionario y Laboral correspondientes al ejercicio 2021, y proceder a su publicación simultáneamente a la del resumen del Presupuesto definitivo, conforme dispone el artículo 127 del R.D-Leg.. 781/86, de 18 de abril.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

